



La fórmula de Alejandro Charme para **crear una pensión de longevidad sin gasto fiscal**

■ La propuesta del abogado funcionaría como sustituto de un seguro de longevidad o de dependencia.

POR MARÍA PAZ INFANTE

El abogado y exfiscal de la Superintendencia de Pensiones, Alejandro Charme, es un nombre que se repite en los seminarios vinculados a la reforma previsional. Fue asesor de los diputados RN durante la tramitación de la reforma en la Cámara Baja y ha expuesto en diversas audiencias en el Congreso.

Ahora, Charme propuso una nueva fórmula que permita contribuir al debate y a la búsqueda de un acuerdo: una pensión de longevidad.

El abogado afirmó a DF que, si bien el foco debiesen ser mujeres, clase media y media alta que han cotizado durante muchos años y tienen bajas tasas de reemplazo, “las propuestas que están sobre la mesa parecen un juego de sumatorias igual a seis, sin un análisis de datos que justifique tal distribución”.

“El diagnóstico también nos muestra que los pensionados futuros tendrán tasas de reemplazo más bajas. Entendiendo ese escenario, propongo entregar una pensión adicional a las existentes, que coexista con la PGU, financiada con contribuciones y sin aporte fiscal”, apuntó.

Dos fondos

En detalle, la propuesta se focaliza en el grupo más longevo del sistema. Para ello, planteó crear dos fondos, el Fondo Solidario de Longevidad (FSL) y el Fondo Individual de Longevidad (FIL). Del 6% de cotización adicional se cotizaría 0,35% para el FSL y 0,45% para el FIL.

El FSL pagaría UF 0,1 por año cotizado con un tope de UF 3 -como establece la reforma hoy-, pero a quienes hayan cotizado al menos 10 años, y el FIL otorgaría un monto autofinanciado que incrementaría la tasa de reemplazo en



JULIO CASTRO

El abogado y exfiscal de la Superintendencia de Pensiones, Alejandro Charme.

“Inyecta más solidaridad al sistema en su fase de ahorro y de pago de pensión”, dijo Charme.

más de 10% si la rentabilidad real de los fondos es 4% y un poco menos del 10% si se acerca a 3,5%.

Charme señaló que “la pensión se devengaría para ambos sexos a la edad de expectativa de vida del que vive menos (hoy 87 años hombres), beneficiando al 50% de éstos que sobrevive dicha edad y más del 50% de las mujeres cuya expectativa de vida es mayor”.

Si la persona fallece antes, “los recursos del FIL serían de su propiedad y heredables y los del FSL ceden en favor de los más longevos”, dijo.

En tanto, entre los 65 y los 87 años -fecha en que se devenga la pensión- los recursos de ambos fondos se duplican si la rentabilidad es al menos un 3,5%, “por lo que deben quedar afectos al fin específico de pagar pensiones de longevidad, para evitar

cualquier riesgo político de un uso distinto”, puntualizó.

Ventajas del modelo

El también académico de la UDP y la PUC enumeró las ventajas de la idea. Entre ellas, se focaliza en los pensionados que incurren en mayores gastos y sin posibilidad de generar rentas adicionales, siendo un sustituto de bajo costo del seguro de longevidad y/o de dependencia.

Además, “inyecta más solidaridad al sistema en su fase de ahorro y de pago de pensión” y exige un mínimo de años cotizados.

Agregó que su propuesta permite una administración de las AFP o un privado licitado tipo AFC y el horizonte de inversión es más largo porque se devenga a la expectativa de vida del hombre.

Por último, destacó la propiedad y heredabilidad del FIL si la persona fallece antes y dijo que “establece un seguro social a un costo de 0,35 puntos de cotización, notoriamente inferior a la propuesta de Gobierno, focalizándose en un grupo que incurre en mayores gastos de salud y cuidado, cuya transitoriedad podría ser asumida por el Estado si traslada a este grupo el beneficio de las UF 0,1, dejando atrás la figura del préstamo -que es un reparto- que deteriora las pensiones futuras”.